

¿Qué es el Consejo de Planeamiento Estratégico (CoPE) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires?

El artículo N° 19 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Consejo de Planeamiento Estratégico, presidido por el Jefe de Gobierno e integrado por las instituciones y organizaciones sociales representativas, del trabajo, la producción, religiosas, culturales, educativas y los partidos políticos, articula su interacción con la sociedad civil, a fin de proponer periódicamente planes estratégicos consensuados que ofrezcan fundamentos para las políticas de Estado, expresando los denominadores comunes del conjunto de la sociedad.

Por Ley N° 310/99 se crea el Consejo de Planeamiento Estratégico el cual funciona en el ámbito del Poder Ejecutivo de la Ciudad, como órgano consultivo, responsable de elaborar y proponer Planes Estratégicos Consensuados.

Comisiones de Trabajo en donde participan las Organizaciones Sociales:

Comisión Institucional

La Comisión Institucional del Consejo de Planeamiento Estratégico se ocupa de los temas que hacen a la institucionalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Es decir, trabaja en pos de alcanzar una mayor autonomía a través de la creación y el fortalecimiento de políticas institucionales que fomenten la consolidación de un Estado fuerte para la Ciudad.

Comisión Social

La Comisión Social es un espacio de debate, de formulación de acciones y de construcción de acuerdos entre las diferentes organizaciones que participan del Consejo de Planeamiento Estratégico, cuya visión general está centrada en las problemáticas de la salud, de la educación, de la cultura, el deporte, los grupos vulnerables y de la sociedad en la Ciudad de Buenos Aires y su espacio metropolitano.

Temas que aborda: Ciudad y los Derechos; Ciudad Saludable; Ciudad y la Inclusión; Ciudad y el Conocimiento; Ciudad y la Diversidad; Ciudad y la Villas; y Ciudad y los Niños.

Comisión Metropolitana

El ámbito de trabajo de la Comisión Metropolitana se proyecta el estudio de las problemáticas de movilidad, residuos, uso de los recursos naturales e intervenciones urbanas de gran magnitud siempre con la perspectiva del AMBA.

Comisión Física

La Comisión Física estudia, analiza y trata de comprender la problemática urbana haciendo hincapié en la morfología de la Ciudad, sus equipamientos, sus infraestructuras de

servicios, su patrimonio construido, la calidad ambiental de los barrios, el espacio público, sus cuencas. Analiza la huella que dejó la sociedad, reconociendo los patrones de comportamiento y los procesos que hicieron de Buenos Aires uno de los 20 aglomerados más importantes del mundo.

Comisión Económica

La Comisión Económica es un espacio de debate y construcción de consensos de las organizaciones que participan del Consejo de Planeamiento Estratégico para la formulación de propuestas y recomendaciones de carácter económico para la Ciudad de Buenos Aires.

Temas que trabaja: • Perfil productivo de la Ciudad, • Impulsar el desarrollo de actividades competitivas, • Generar condiciones favorables a la radicación de inversiones y nuevos emprendimientos • Incrementar la formalización laboral y la generación de empleo, • Mejorar las condiciones de empleabilidad de los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires.

Comisión Género

La Comisión Género, está abocada a "transversalizar" la perspectiva de género en los distintos ejes y lineamientos, como elemento estratégico en la búsqueda de la igualdad de oportunidades, incluyendo las diferentes necesidades de los géneros en la formulación y gestión de las políticas urbanas de descentralización, infraestructura social, servicios administrativos, transporte, hábitat, seguridad, ambiente, desarrollo, trabajo, cultura, justicia, educación, salud, DDHH, entre otras. Algunos temas que trata la Comisión:

- el derecho de las mujeres a la Ciudad, profundizando sobre el espacio público urbano y su rol en la seguridad ciudadana desde la perspectiva de género;
- el desarrollo de políticas socio-sanitarias sustentadas en la relación salud y género.
- la creación de espacios de sensibilización orientados a reducir las asimetrías y al respeto de la diversidad;
- la paridad en la representación política institucional y organizacional;
- la creación de instancias de articulación interjurisdiccional para el diseño y aplicación de políticas públicas para la región metropolitana de Buenos Aires.

A modo de información: Todas las Comisiones cuentan con un Relator y un suplente que es elegido anualmente por las organizaciones que participan en cada una de las Comisiones.